

Extenato del Oficio N.º S. de 10 al coniente rela-
tivo á la necesidad de deshacerse los ganaderos de las
obras inútiles vendiendo su carne en los puestos pú-
blicos en los meses proximos de Junio Julio y Agosto
como se a practicado en años anteriores desde luego
convengo en que se execute del mismo modo en el presente.

Dada en V. S. m. a. Estancia 27 de Mayo 1800.

José Munita

por Just. y Ayuntamiento de la N. N. C. de Lorca

